



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2016	
Recibido.....	1100.....Hs.
Exp. N°.....	32159.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Medio Ambiente y Producción, respondieran una serie de puntos en torno a posibles fumigaciones en la zona de Uranga, departamento Rosario, sobre fines de 2015, a saber:

Si en noviembre de 2015 los Ministerios de Medio Ambiente y Producción fueron notificados sobre incendios y otros estragos y denuncias por potenciales envenenamientos y adulteración de agua potable en la localidad de Uranga.

Si ambos ministerios produjeron algún tipo de investigación en torno a las fumigaciones denunciadas el 5 de noviembre de 2015 a partir de las 18 en el inmueble rural ubicado entre el acceso a Uranga, la calle San Martín y calle Rioja, utilizándose, en ese momento, un fumigador denominado mosquito.

Si las dos reparticiones públicas verificaron una nueva fumigación en enero y octubre de 2016, según consta en las denuncias presentadas ante la doctora Juliana González, en el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rosario.

Si se conocen las medidas tomadas por la comuna de Uranga ante esta sucesión de hechos que pone en peligro la salud de la población.

Si se verificaron en los últimos tres años fumigaciones en la mencionada localidad que viola la ordenanza número 6 del año 2006 que establece "una zona restringida con un ancho de 500 metros en torno de todas las zonas protegidas designadas como planta urbana".


CARLOS DEL VALLE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El abogado Hugo Scarzi, por medio de una carta documento fechada el 24 de octubre de 2016, informa que pone en conocimiento "el reiterado y constante envenenamiento de la población y destrucción del medio ambiente por el uso de agrotóxicos - agroquímicos y su contracara, la desidia inacción".

Sostiene que en el mes noviembre de 2015 formuló una denuncia penal ante el Ministerio Público de la Acusación de Rosario, a través de la doctora Juliana González, en contra del señor Jorge Calore, como potencial autor, coautor o instigador de la posible comisión de los delitos de incendios y otros estragos y delitos contra la salud pública como envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas.

Afirma que el 5 de noviembre de 2015, a las 18, se "inicia un proceso de fumigación en el inmueble rural (cuyo posible propietario es el señor Jorge Calore) ubicado entre el acceso a la localidad de Uranga, la calle principal denominada San Martín y calle Rioja utilizándose para tal cometido un fumigador automotriz (tipo mosquito) de gran porte de color amarillo y verde", cuyo propietario, estima el denunciante, sería la misma persona anteriormente apuntada.

"Que el fumigador automotriz se acerca al alambrado que rodea el mencionado inmueble rural y despliega sus alas y fumiga el cordón cuneta de calle pública Rioja acercándose peligrosamente el líquido agrotóxico - agroquímico a todas las viviendas urbanas que se encuentran ubicados justamente enfrente del mencionado predio rural con todo el perjuicio que causa a la población en general, al medio ambiente en general y al ecosistema la presencia y permanencia en la atmósfera...", remarca el escrito.

Añade que la denuncia penal fue ampliada en el mes de enero y octubre de 2016 ante la doctora Juliana González, del Ministerio Público de la Acusación, "sin éxito



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

alguno en un claro intento de consagrar la llamada impunidad jurídica”.

También cuestiona la supuesta inacción de la comuna de Uranga para defender la ordenanza 6 del año 2006 que fija “una zona restringida con un ancho de 500 metros en torno de todas las zonas protegidas designada como planta urbana”.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente pedido de informe.


SENADOR DEL FRAC
DIPUTADO PROVINCIAL